

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)
IMPUGNACIÓN
Radicado: 2022-00075

Se anexa al expediente la constancia de envío de la demanda y anexos al demandado señor JOSE DARIO GONZALEZ ARIAS, advirtiéndole que la no se tendrá como notificación, habida cuenta que no se allegó formato para determinar si la misma se había realizado de conformidad con lo estipulado en la ley 2213 de 2022 o los artículos 291 y ss del Código General del Proceso, además que se requiere la constancia de recibido por el citado.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87f57677a414a65925ab364b30cf985a89630fd5c9be7b02689336afca4d3aa5**
Documento generado en 25/07/2022 09:26:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>